

PLAN DE TRABAJO
DERECHOS HUMANOS (DDHH)¹

Profesora: Dra. Janeth Hernández Flores
 Correo electrónico: janethpumaher@hotmail.com

Objetivo general de la UEA:	Que al final del curso el alumno sea capaz de aplicar las normas de Derechos Humanos desde la perspectiva filosófica moderna, dentro del nuevo modelo de control de constitucionalidad y convencionalidad en México, en el que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos tiene un destacado protagonismo en nuestro sistema jurídico.	Periodo Lectivo: 2022
		Trimestre: 22-P Grupo: SF01DE

Horario	MARTES: 10:00 A 12:00 HORAS VIERNES: 10:00-12:00 HORAS	Duración: Del 11 de julio al 23 de septiembre de 2022	Salón:
---------	---	---	--------

TEMAS	CONTENIDO SINTÉTICO
1. El fundamento filosófico de la metodología moderna de los Derechos humanos	1.1. El racionalismo absoluto. 1.1.1. Universales y particulares. 1.1.2. Lo uno y lo múltiple. 1.1.3. Esencia y apariencia. 1.1.4. Reposo y movimiento. 1.1.5. Necesidad y contingencia. 1.1.6. El racionalismo absoluto y la moral. 1.1.7. El mundo necesario y sus consecuencias. 1.2. El empirismo relativista. 1.2.1. La experiencia como criterio de verdad. 1.2.2. El relativismo moral. 1.2.3. Las consecuencias antimetafísicas del empirismo. 1.2.4. La superación del absolutismo filosófico. 1.3. El empirismo relativista en la perspectiva moderna de los Derechos humanos. 1.3.1. La perspectiva de género. 1.3.2. La perspectiva social de la discapacidad. 1.3.3. El interés superior de la niñez. 1.3.4. El principio pro persona y su naturaleza antiopresiva. 1.3.5. El juicio de proporcionalidad en la argumentación jurídica en materia de Derechos humanos. 1.3.6. La perspectiva filosófica moderna en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su reflejo en el derecho interno de los Estados.

¹ Se recomienda consultar el Programa de Estudios para complementar la información de este Plan de Trabajo.

<p>2. La especificidad en la interpretación de los tratados de Derechos humanos</p>	<p>2.1. Principios genéricos aplicables. Pautas interpretativas. 2.1.1. La universalidad. 2.1.2. La interdependencia. 2.1.3. La inalienabilidad. 2.1.4. La progresividad. 2.1.5. La indivisibilidad. 2.1.6. Pro persona. 2.2. Los efectos propios de las normas convencionales de protección de los Derechos humanos. 2.3. El carácter objetivo de las obligaciones convencionales en materia de Derechos humanos. 2.4. El sentido autónomo de los términos de los tratados de Derechos humanos. 2.5. Directrices específicas de interpretación de los tratados de Derechos humanos. 2.6. La interacción interpretativa de las normas en el Derechos Internacional de los Derechos humanos. 2.7. La noción de garantía colectiva subyacente en los tratados de Derechos humanos. 2.8. La interpretación evolutiva de los tratados de Derechos humanos. 2.9. Las restricciones a los Derechos humanos en el Derecho Internacional de los Derechos humanos. 2.10. El control de convencionalidad en materia de Derechos humanos. 2.11. Los sistemas de protección de los Derechos humanos en el mundo. 2.11.1. Sistema universal. 2.11.2. Sistema europeo. 2.11.3. Sistema interamericano. 2.11.4. Sistema africano.</p>
<p>3. Los Derechos humanos en el nuevo modelo de control constitucional en materia de Derechos humanos en México</p>	<p>3.1. La reforma constitucional en materia de Derechos humanos de 10 de junio de 2011. 3.1.1. La perspectiva filosófica de la reforma. 3.1.2. La superación del concepto de “garantía individual”. 3.1.3. Los Derechos humanos y las garantías en el nuevo artículo 1 constitucional. 3.1.4. Las pautas interpretativas de los Derechos humanos en el nuevo artículo 1 constitucional. 3.1.5. La influencia del Derecho Internacional de los Derechos humanos. 3.2. La reforma constitucional en materia de juicio de amparo de 6 de junio de 2011. 3.3. El Caso Radilla ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El expediente varios 912/2010 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 3.4. El nuevo modelo de control constitucional y convencional en México en materia de Derechos humanos. La influencia en México de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos humanos. 3.4.1. El control concentrado de constitucionalidad y convencionalidad en materia de Derechos humanos. 3.4.2. El control difuso de constitucionalidad y convencionalidad en materia de Derechos humanos. 3.4.3. La interpretación conforme en materia de Derechos humanos. 3.4.4. La interpretación orientada a la Constitución en materia de Derechos humanos. 3.5. La consolidación en la jurisprudencia de la Suprema Corte de los criterios emanados del expediente varios 912/2010. Algunos ejemplos. 3.6. Las contradicciones de tesis 293/2011 y 21/2011. Un paso atrás en la protección a los Derechos humanos de fuente internacional en México. Análisis crítico. 3.7. La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir de la contradicción de tesis 293/2011. Análisis crítico. Ejemplos. 3.8. La nueva Ley de Amparo.</p>

ACREDITACIÓN DE LA ASIGNATURA							
	Temas	Horas semestre		Estrategias didácticas	Fechas	Actividades	Evaluación del aprendizaje
		Teóricas ²	Prácticas				
1	El fundamento filosófico de la metodología moderna de los Derechos humanos	06	06	Introducción, conceptos, análisis de problemas y lecturas, lluvia de ideas ³ , retroalimentación	12, 15, 19, 22, 26, 29 de julio y 02 de agosto	Bienvenida, explicación de la evaluación Exposición de la profesora Discusión dirigida, Lecturas y materiales audiovisuales	-Participación en clase - Análisis de lectura o contenidos digitales -Exposición de alumnos
2	La especificidad en la interpretación de los tratados de Derechos humanos	04	06	Conceptos, análisis de problemas y lecturas, lluvia de ideas, retroalimentación Exposición	05, 09, 12, 16, 19 23 y 26 agosto	Exposición de la profesora Discusión dirigida Lecturas y materiales audiovisuales	-Participación en clase - Análisis de lectura o contenidos digitales -Exposición de alumnos
3	Los Derechos humanos en el nuevo modelo de control constitucional en materia de Derechos humanos en México	10	08	Conceptos, análisis de problemas y lecturas, lluvia de ideas, retroalimentación Exposición	30 agosto, 02, 06, 09, 13, 16 ⁴ , 20 y 23 septiembre	Exposición de la profesora Discusión dirigida Aprendizaje basado en problemas	--Participación en clase - Análisis de lectura o contenidos digitales -Exposición de alumnos

² REVISAR EL CALENDARIO DE LA ASIGNATURA

³ La noción de lluvia de ideas parte del hecho de ampliar la participación, democratizarla, a todos los presentes en el espacio en el cual la reunión o el evento se lleva a cabo. Esto es así porque se considera que muchas mentes, con sus particularidades, contribuyen mejor a la generación de ideas y de posibles proyectos, que una sola. La lluvia de ideas entonces comienza con la definición de un tema o quizás también con el establecimiento de un problema o conflicto a resolver. Luego se invita a que los miembros o los presentes propongan ideas, conceptos, posibles soluciones, formas de actuar, respecto de ese tema o conflicto planteado. Es por esto mucho menos estructurado y rígido que otras técnicas de planeamiento conocidas. Disponible en: <http://www.definicionabc.com>

⁴ Día inhábil.

						Lecturas y materiales audiovisuales	
	Exámenes parciales:	2 horas					
		TOTAL: 42 HORAS					

PORCENTAJE DE EVALUACIÓN	
ACTIVIDADES	PORCENTAJE
2 EXAMENES PARCIALES: 12 DE AGOSTO/ 23 DE SEPTIEMBRE, 2022, PRESENCIAL O POR PLATAFORMA UBUICUA	60
Participación en clase (incluye asistencia, sesiones de discusión y análisis de las lecturas)	20
Exposición sobre un tema de la UEA	20
TOTAL	100

EVALUACION RECUPERACION	
El alumno deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA	PORCENTALE 100

ESCALA DE CALIFICACIONES			
NA= 0 a 5.5 puntos	S= 5.6 a 7.0	B= 7. 1 a 8.5	MB= 8.6 a 10

CALENDARIO DE LA ASIGNATURA			
Sesiones	Fechas	Unidad	Artículos y contenidos digitales: Se expondrán y analizarán en clase
1-7	12, 15, 19, 22, 26, 29 de julio y 02 de agosto	Tema 1	<p>LA FILOSOFÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Horacio Spector. (pp. 1-47) http://www.scielo.org.mx/pdf/is/n15/1405-0218-is-15-00007.pdf</p> <p>EL PROBLEMA DEL FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Eusebio Fernández (PP. 1-40) https://core.ac.uk/download/pdf/29401227.pdf</p> <p>EMPIRISMO Y DERECHOS HUMANOS. UNAS REFLEXIONES A PARTIR DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO DE K. OLIVECRONA. Oscar Vergara (pp. 1-23) https://revistas.unav.edu/index.php/persona-y-derecho/article/download/7139/8350/</p> <p>PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS. GUÍA PARA EVALUAR LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN. Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (USAID). (pp. 21-44) https://www.ndi.org/sites/default/files/manual%20derechos%20NDI%20Mex%20%281%29.pdf</p> <p>EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: ¿UNA NUEVA GARANTÍA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES? Pedro A. Caminos (1-24) https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7181443.pdf</p> <p>EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. CONTEXTO CONCEPTUAL. Nuria González / Sonia Rodríguez (pp. 1-53) https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2961/3.pdf</p> <p>EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. Eduardo Ferrer Mc Gregor. (pp. 1. -36)</p>

			http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cedip/lxi/cont_conref_consder.pdf
8-14	05, 09, 12, 16, 19, 23 y 26 agosto	Tema 2	<p>LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. APUNTES PARA SU APLICACIÓN PRÁCTICA. Luis Daniel Vázquez y Sandra Serrano (pp- 1-31) https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/7.pdf</p> <p>UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL AL PRINCIPIO PRO PERSONA DESDE LA INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. Constanza Núñez. (pp. 1-48) https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37509.pdf</p> <p>DERECHOS HUMANOS: COMPROMISOS INTERNACIONALES, OBLIGACIONES NACIONALES. Miguel Ángel de los Santos (sp. a. 20) https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/reforma-judicial/article/view/8735/10770</p> <p>INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS: ORDEN INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS. Marcano Salazar, Luis Manuel. (pp. 215-248) https://www.redalyc.org/pdf/1700/170056019007.pdf</p> <p>INTERPRETACION EVOLUTIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. Raúl Canosa Usera. (1-27) https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3455/9.pdf</p> <p>LOS SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: LA PERSPECTIVA DEL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA POBREZA. Pedro Nikken. (pp. 1-43) https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23706.pdf</p>
15-21	30 agosto, 02, 06, 09, 13, 20 y 23 septiembre	Tema 3	<p>LA REFORMA CONSTITUCIONAL MEXICANA DE 2011 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. UNA LECTURA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL. Tonatiuh García Castillo (pp. 1-52) http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v48n143/v48n143a5.pdf</p> <p>LA NUEVA LEY DE AMPARO. Jaime Cárdenas. (pp. 1-27) http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n29/n29a13.pdf</p>

			<p>EL CONTROL CONSTITUCIONAL Y EL CONVENCIONAL: FRENTE A LA SIMPLE ACTIVIDAD PROTECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Enrique Carpizo. (pp. 1-64) http://www.pjenl.gob.mx/Publicaciones/Libros/24/docs/24.pdf</p> <p>LA INTERPRETACIÓN CONFORME EN EL ESCENARIO JURÍDICO MEXICANO. ALGUNAS PAUTAS PARA SU APLICACIÓN A CINCO AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2011. José Luis Caballero Ochoa (pp. 1-26) https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2019-03/06_CABALLERO_REVISTA%20CEC_03.pdf</p> <p>COMENTARIOS AL EXPEDIENTE VARIOS 912/2010. Javier Dondé (pp. 1-14) https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5539/5.pdf</p> <p>COMENTARIO A LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 293/2011 RESUELTA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION. MIREYA CASTAÑEDA. (pp. 1-50) https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4894/8.pdf</p> <p>CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 12 DE MARZO DE 2012. SCJN (pp. 1-56)</p>
--	--	--	--